DICTAMEN DUOC N° 15/2020

En atención a las gestiones realizadas para la ampliación del **Contrato MINNA N° 10/2020 "SEGURO MEDICO INTEGRAL PARA FUNCIONARIOS/AS DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN, ID N° 382.040**, se emite el presente dictamen a modo de complementar el parecer de la Dirección General de Asesoría Jurídica, que ha analizado la factibilidad de la ampliación desde el aspecto legal.

Que, si bien actualmente se encuentra en proceso un nuevo llamado para la contratación del seguro médico, la presente ampliación se ha gestionado buscando garantizar la cobertura médica de los funcionarios/as y sus familias, en tanto se finalice la nueva contratación.

Que, el contrato que se pretende ampliar de hecho tiene una vigencia muy limitada, y la extensión en observancia al artículo 63 de la Ley N° 2051/03 solo se prevé hasta el 12 de agosto de 2020.

Que, tras haberse retomado las actividades en la institución se confeccionaron las especificaciones para el nuevo llamado, y las posteriores solicitudes de costos a varias empresas; elaboración de dictamen sobre el precio referencial, solicitud de dictamen de la Dirección General de Asesoría Jurídica previo a la solicitud de resolución de la máxima autoridad para autorizar el inicio del llamado.

Una vez realizadas todas las gestiones y tras haberse publicado el llamado se tuvieron numerosas consultas, las cuales fueron debidamente respondidas, no obstante algunas de las mismas motivaron realizar ciertas correcciones mediante adenda, que a su vez implica la postergación de plazos.

Así también se tiene en cuenta el tiempo que podría llevar la etapa de evaluación de ofertas y la posterior adjudicación y suscripción de contrato.

Que, considerando todas estas circunstancias y a fin de garantizar en lo posible la cobertura médica para los funcionarios/as del Ministerio habida cuenta de la delicada situación actual en materia de salud pública, se ha visto prudente y necesaria la presente ampliación.

Que desde el enfoque del principio de economía, este procedimiento también resulta conveniente para la institución, pues el precio adjudicado en dicho contrato es significativamente inferior al de contrataciones anteriores y al precio estimado para el llamado actualmente en curso.

Que, por todo lo expuesto precedentemente, ésta Dirección considera justificada la necesidad de realizar la ampliación de monto y vigencia del Contrato MINNA N° 10/2020, en resguardo del derecho a la salud de todos los funcionarios/as de la institución y la de sus familias.

Asunción, 10 de julio de 2020

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones